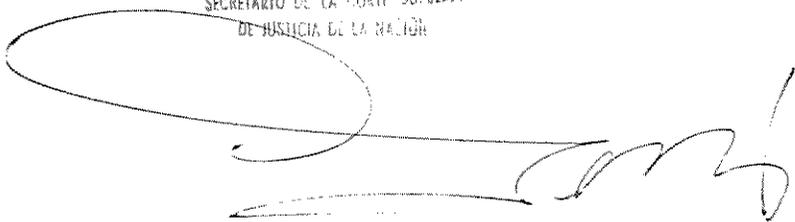


Buenos Aires, 7 de enero de 1969.

Téngase presente y en atención a lo que resulta de estas actuaciones respecto del suministro de los elementos necesarios para el adecuado mantenimiento del edificio de 25 de Mayo 245, procédase en lo sucesivo con arreglo al temporamento sugerido a fs. 17 / por la Intendencia del Palacio, a cuyo efecto hágase así saber al encargado del edificio mencionado en primer término.

Regístrese y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos correspondientes. Comuníquese.

JORGE A. FERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION



RECIBIDO

EXP. Nº 993/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 7 de enero de 1969.-

En atención al contenido de las resoluciones del Juzgado transcriptas a fojas 1 y 3 y asimismo a la ampliación del término acordada en la última, no ha lugar a lo solicitado.- Comuníquese.- Fdo.: ROBERTO E. CHUTE.-

EXP. Nº 947/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 9 de enero de 1969.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones expuestas, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder a la adquisición e instalación del aparato petitionado.- Hágase saber.- Fdo.: ROBERTO E. CHUTE.-

EXP. Nº 997/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 9 de enero de 1969.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo que resulta de las presentes actuaciones, convalídase lo dispuesto a fs. 9 por el Señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Devuélvanse.- Fdo.: ROBERTO E. CHUTE.-

EXP. Nº 988/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 7 de enero de 1969.-

En atención a las particulares circunstancias del caso y teniendo asimismo en cuenta lo establecido por el Decreto 5.131/68, remítanse las actuaciones a la Cámara en lo Penal Económico a fin de que considere la situación con arreglo a los términos y condiciones previstos por el art. 3º de dicho decreto, y la certificación agregada a fs. 4.- Fdo.: ROBERTO E. CHUTE.-

ES COPIA.-